



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 JUL 2020

Exp. 110014-003-049-2020-00012-00

De conformidad con lo establecido en el Art. 287 del C.G.P., se adiciona el auto de fecha 11 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que, se RECONOCE personería para actuar en calidad de apoderada judicial de la demandante a la Dra. MARÍA OLGA ALARCÓN GÓMEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 1 del expediente.

La presente determinación, notifíquese de manera conjunta con el auto admisorio de la demanda y con la providencia que corrige el citado proveído (fl. 104).

De otro lado, las comunicaciones que preceden, provenientes de la Agencia Nacional de Tierras y de la Unidad para la atención y reparación a las víctimas, obren en autos, pónganse en conocimiento de la demandante y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 5-11 hoy 14 JUL 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB